



## 26 CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
PLATICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.						
DESCRIPCIÓN:						
EL USUARIO SOLICITA ESTE SERVICIO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE, PARA QUE SE REALICEN PLATICAS DE PREVEION DEL DELITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ASI MISMO ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE DEBE REALIZAR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULOS 8 Y 21 PARRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 86 BIS. PARRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. ARTICULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A.			VIGENCIA:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO LA INSTITUCIÓN O LOS CIUDADANOS LO REQUIERAN.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FISICAS</b>						
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 8 Y 21 PARRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 86 BIS. PARRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. ARTICULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.		
		N/A	N/A			
<b>PERSONAS MORALES</b>						
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A		
		N/A	N/A			
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>						
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 8 Y 21 PARRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 86 BIS. PARRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.		
<b>OTROS</b>						
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A		
		N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	UN DIA		
VIGENCIA:	1 O 2 SEMANAS.					
COSTO:	\$/N/A.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A.	TARJETA DE CREDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A. EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A.					
CRITERIOS DE	QUE LAS INSTITUCIONES O CIUDADANOS SOLICITEN ESTE SERVICIO.					



RESOLUCION DEL RAMITE		INCIDENCIA DELICTIVA. PREVENCIÓN DEL DELITO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			CENTRO DE MANDO C-2		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARGARITO MATEOS JERONIMO			
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVERD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	NO INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO TENERIA		MUNICIPIO:	JOCOTITLAN	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	7121230187		N/A	N/A	dspm_joco@hotmail.com
01	7121230961				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NOCÓTITLAN.				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se dan pláticas de prevención del delito en las escuelas?				
RESPUESTA:	Por falta de difusión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario que se den pláticas de prevención del delito?				
RESPUESTA:	Para que la gente actúe de manera correcta ante un delito ya sea como víctima o para prevenirlo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué la policía no puede ingresar a un domicilio cuando se pide un apoyo?				
RESPUESTA:	Porque caería en responsabilidad ya que estaría violando el artículo 16 constitucional.				
LLAMADAS DE EMERGENCIA Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO					
N/A.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. MARÍA DE JESÚS JERÓNIMO SÁNCHEZ	C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO	26/01/2017
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

